



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N° 229 QUE
MODIFICA PRÓRROGA AL CONVENIO
PROGRAMA DESARROLLO RRHH, CURSOS
Y DIPLOMADOS, COMUNA DE ARICA, AÑO
2023”.-

EXENTO

DECRETO N° **1620**

ARICA, 10 de febrero de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; la Resolución N° 07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 2699 de fecha 21 de diciembre de 2022 que autoriza la prórroga al “**Convenio Programa Desarrollo RRHH, Cursos y Diplomados, Comuna de Arica, Año 2023**”, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;
- b) La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N° 229 de fecha 03 de febrero de 2023 del Servicio de Salud Arica que modifica la “**Prórroga del Convenio Programa Desarrollo RRHH, Cursos y Diplomados, Comuna de Arica, Año 2023**” suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 229 de fecha 03 de febrero de 2023 del Servicio de Salud Arica que modifica la “**Prórroga del Convenio Programa Desarrollo RRHH, Cursos y Diplomados, Comuna de Arica, Año 2023**”;

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CA/IV/CCG/IVC/NSJA/JLP/abr.



SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2699, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE AUTORIZA PRÓRROGA DEL DENOMINADO CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO RRHH, CURSOS Y DIPLOMADOS, COMUNA DE ARICA, AÑO 2023.

RESOLUCIÓN N°
Exenta

229

ARICA, - 3 FEB 2023

COPIA

VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 61 y 62 de la Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las facultades de la Directora Subrogante contenidas en el Decreto Exento N°76 de 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, y la Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica, y la prórroga de su nombramiento mediante Resolución Exenta 424/262/2022, de 18 de Abril de 2022; las facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud y las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la **Resolución Exenta N°1097**, 09 de mayo de 2020, el Servicio de Salud Arica aprobó el denominado Convenio Programa Desarrollo RRHH, Cursos y diplomados, comuna de Arica, suscrito entre esta entidad y la Ilustre Municipalidad de Arica, Convenio que, siendo prorrogado para el año 2021 por el acto administrativos correspondiente, mantuvo su vigencia para el año 2022 (prórroga) a través de la dictación de la Resolución Exenta N°2606, de 27 de diciembre de 2021;
- 2.- Que, el referido Convenio, incluyó una cláusula de renovación automática para prorrogar sus efectos para el año siguiente, siempre que se dé cumplimiento de las condiciones presupuestarias para tal año, esto es, para el 2023;
- 3.- Ley N°21.516, de 20 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2023;
- 4.- La **Resolución Exenta N° 2699** de 21 de diciembre de 2022, del Servicio de Salud Arica, que autoriza la Prórroga del denominado Convenio Programa Desarrollo RRHH, Cursos y Diplomados, Comuna de Arica, para el año 2023, el que comenzaría a regir desde el día **01 de enero de 2023**, extendiéndose su duración hasta el día **31 de diciembre de 2023**, y cuyos recursos asignados corresponden a la suma de **\$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos)**, valor que pudiera variar según inflactor, si así lo determinare el Ministerio de Salud;
- 5.- Que, mediante el **Oficio Ordinario N° 152/2023**, de 20 de enero de 2023, de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica, (DISAM Arica) (folio 126414), dirigido a la Directora (S) del Servicio de Salud Arica, se ha solicitado la disminución de los montos asignados a la señalada municipalidad para la ejecución del Convenio Programa Desarrollo RRHH, Cursos y Diplomados, Comuna de Arica, para el año 2023, en **menos \$10.000.000.- (diez millones de pesos)**, por la razones que señala en la antedicha comunicación;
- 6.- Que la Ley N° 19.880, sobre base de procedimientos administrativos, ha establecido la facultad que tienen los órganos de la Administración del Estado de revocar sus propios actos, ya sea por razones de conveniencia, mérito u oportunidad, o modificarlos cuando detecte en ellos errores de copia, referencia, cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo;

4

- 7.- Que la modificación que por este acto se aprueba fue consensuada entre los referentes del convenio de la DISAM y del Servicio de Salud Arica;
- 8.- Que, conforme a los antecedentes señalados,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2699** de 21 de diciembre de 2022, del Servicio de Salud Arica, que autoriza la Prórroga del denominado Convenio Programa Desarrollo RRHH, Cursos y Diplomados, Comuna de Arica, para el año 2023, en su numeral 1° de la parte resolutive cuanto a los recursos asignados, del siguiente modo:

Donde dice:

1.- **SE AUTORIZA PRORROGA** para el año 2023 del «**CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO RRHH, CURSOS Y DIPLOMADOS, COMUNA ARICA**», suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, el que comenzará a regir desde el día **01 de enero de 2023**, extendiéndose su duración hasta el día **31 de diciembre de 2023**, cuyos recursos asignados corresponden a la suma de **\$45.000.000.-** (cuarenta y cinco millones) de pesos, valor que pudiera variar según inflactor, si así lo determinare el Ministerio de Salud;

Debe decir:

1.- **SE AUTORIZA PRORROGA** para el año 2023 del «**CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO RRHH, CURSOS Y DIPLOMADOS, COMUNA ARICA**», suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, el que comenzará a regir desde el día **01 de enero de 2023**, extendiéndose su duración hasta el día **31 de diciembre de 2023**, cuyos recursos asignados corresponden a la suma de **\$35.000.000.-** (treinta y cinco millones) de pesos, valor que pudiera variar según inflactor, si así lo determinare el Ministerio de Salud;

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el texto restante de la Resolución que se modifica por el presente acto, se mantendrá sin alterar;

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde o quien corresponda, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS – MINSAL
 Ilustre Municipalidad de Arica
 DISAM Arica
 Subdirección de Gestión Asistencial SSA
 Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria SSA
 Encargada de Programa SSA – D. María P. Vargas Saavedra
 Subdepartamento de Recursos Financieros SSA
 Depto. Auditoría SSA.
 Depto. Asesoría Jurídica SSA.
 Oficina de Partes SSA.


MINISTRO DE FE
ANDREA GUAJARDO VILLARREAL
MINISTRO DE FE(S)